



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.S-2020

--007502

/DIRAF-ARCON.17.3

Bogotá D. C.,

11 MAR 2020

Mayor

ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ
 Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Ciudad.-

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: remito copia ordenes de compra No. 45914, No. 45915, No. 45916, No. 45917, No. 45918, No. 45919, No. 45920, No. 45922 y RPCs.

Respetuosamente me permito notificar a mi Mayor como supervisor de las ordenes de compra No. 45914, No. 45919, No. 45920 y No. 45922 del 09 de marzo de 2020, celebradas entre la POLICÍA NACIONAL y la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN, al igual que las ordenes de compra No. 45915, No. 45916, No. 45917 y No. 45918, celebradas entre la POLICÍA NACIONAL y la firma INDUSTRIAS ERREGE S.A.S., cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN GORRA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL, PATRULLERO Y AGENTE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA", de igual manera comunicó que se cuenta con los siguientes registros presupuestales de compromiso, así:

	No. ORDEN DE COMPRA	No. RPC	FECHA DE EXPEDICIÓN RPC
1	45914	49520	10/03/2020
2	45915	48720	10/03/2020
3	45916	48820	10/03/2020
4	45917	48920	10/03/2020
5	45918	48620	10/03/2020
6	45919	49420	10/03/2020
7	45920	49320	10/03/2020
8	45922	49220	10/03/2020

Debiendo realizar los controles del mismo de conformidad con las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018, que se encuentra publicada en la guía de disposiciones de la POLIRED. Para tal efecto, el contrato citado y todos los documentos relacionados con el mismo, pueden ser consultados en el SECOP II.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf.

Por otra parte, para efectos de conocimiento, se remite copia de la comunicación oficial No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es "recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación".

Nota: los informes de supervisión deben ser realizados en el formato establecido en la suite visión empresarial "informe de supervisores seguimiento contractual"; cabe mencionar que dentro de los primeros 5 días calendario del mes, deben ser allegados dichos informes a través de GECOP y físicos al Área de Contratación, para su respectivo archivo y cargue a la plataforma de la Tienda Virtual.

Atentamente,

Capitán **FABIAN STELIN AGUILERA DÍAZ**
 Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado por: T. Johan Enrique Poveda
 Revisado por: CT. Fabián Stelin Aguilera Díaz
 Fecha de Elaboración: 11/03/2020
 Ubicación: oficina 2020
 Carrera 59 No 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos 315 90 00 Ext 9939
 diraf_arcon@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
 VER: 3

